

LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes 0'75 ptas.
Comunicados: línea 0'25

Anuncios a precios convencionales

Toda la correspondencia al Director
Argüelles 3, pral.

SE PUBLICA LOS DÍAS 4, 11, 18 Y 26 DE CADA MES

Director: D. Fermín Marín y Ortega.

Colaboradores: Todos los Maestros de la Provincia

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores : : :
No se insertan artículos largos, ni se devuelven los originales.

LA FELICIDAD

Nada más extendido, incluso entre personas ilustradas, que la errónea creencia de que la felicidad en el ser humano sólo depende de motivos exteriores a su parte anímica: bienes materiales, salud, honores, etc.

La felicidad, como la belleza, es más subjetiva que objetiva; depende más de la manera de ser de nuestro espíritu, de nuestra especial psicología, que de las circunstancias que nos rodean. Bien ha podido escribir el doctor Ingenieros, catedrático de la Universidad de Buenos Aires, que «la felicidad es una autosugestión, lo mismo que la infelicidad. Creerse feliz equivale a serlo.» Y antes dijo un filósofo cristiano, San Agustín si mal no recuerdo, «que no es más feliz el que más tiene, sino el que menos necesita».

Como se ve, el ilustre obispo de Hipona y el médico argentino coinciden en conceder la mayor importancia al elemento subjetivo. Yo creo, de acuerdo con el escritor católico, siquiera él de manera explícita no lo diga, que la felicidad depende de la relación entre nuestras necesidades corporales y anímicas, y los medios con que contamos para satisfacerlas. Valiéndonos del lenguaje matemático, podríamos expresarla, en función de las citadas variables, por la fórmula en

$$F = \frac{M}{N}$$

la que N y M representan, respectivamente, nuestras necesidades y la posibilidad de verlas satisfechas.

De ese concepto de la felicidad se desprende un corolario que tiene aplicación a la educación moral: Se aumenta la felicidad de un individuo desiminuyéndole las necesidades.

No es precisamente que se haga de cada educando una especie de Diógenes que se contente con un pobre tonel. Tal medida hacia retroceder al hombre a aquellos tiempos, poéticos según unos, bárbaros para otros, descritos admirablemente por Cervantes, por boca de D. Quijote, en el libro inmortal. Pero sin ir tan lejos, sin extremar la nota, se puede hacer mucho, muchísimo, en beneficio de la educación.

No se nos oculta que ciertas necesidades no siempre pueden ser combatidas con éxito por el educador, sobre todo si éste no cuenta con de-

terminados elementos. Algunas, que acusan verdaderos estados patológicos, ya innatos, fruto de una educación deficiente otras veces, son de muy difícil o imposible destrucción. Un caso típico tenemos en el alcoholismo: «No se vuelve alcoholista, dice el profesor C. O. Bunge en la Educación de la Degenerados, sino quien es alcoholizable; quien tiene en su sistema nervioso predisposiciones congénitas (o alguna vez adquiridas) para el alcoholismo.»

Y es que para su feliz, se ha dicho repetidas veces, pero conviene decirlo una vez más, la primera condición es la de estar sano. Las enfermedades, fácil es convencerse de ello interrogando a la propia experiencia, ocasionan nuestra infelicidad como causa inmediata, oponiéndose a la satisfacción de una de nuestras necesidades, la de estar sano, y como causa mediata, modificando nuestros deseos.

Una observación, y termino. Yo, que a ratos tengo mis ribetes de optimista, creo que la destrucción de los prejuicios en el concepto de la felicidad, la creencia de que ésta no es patrimonio exclusivo de una clase determinada, de que la infelicidad lo mismo visita a patricios que a plebeyos, sería un medio excelente, desde luego unido a otros, para borrar odios de clase, para unir en estrecho abrazo a pobres y ricos.

JUAN DE D. SOTOMAYOR.

Arcos, junio de 1918.

DE ASOCIACIÓN

La Nacional.— En la tarde del jueves, 6 del actual, celebró la Comisión Permanente su sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. García Aranda.

Antes de leer el acta de la anterior, para ganar tiempo, dió cuenta el Presidente de algunos telegramas que se habían recibido pidiendo se convocara a la Junta directiva para tratar del asunto de la mejora de sueldo, como a otros empleados del Estado, por la rigurosa carestía de la vida. La Comisión opinó que debía convocarse, y el Presidente hizo que inmediatamente, para ganar un correo, se dirigiera a los Vocales de la Junta directiva una circular del tenor siguiente:

«Muy señor nuestro y compañero: Esta Comisión Permanente no ha estado, ni permanece inactiva, sino que cumple a conciencia sus debe-

res en la gestión de los intereses de la clase que hasta la fecha se le dejaron confiados.

Sin embargo, se la compele por algunos Vocales de la Junta directiva dimisionaria y otros elementos que secundan la actitud del Sr. Fatás, de Zaragoza, a convocar con toda urgencia la reunión de la Junta directiva en esta Corte para adoptar acuerdos de perentoria necesidad ante la situación actual; y atenta esta Comisión a seguir toda iniciativa que parezca redundar en pro de los anhelos de la clase, y más cuando como ahora sucede tiende a compartir y aligerar las responsabilidades del momento presente con la adopción de otras actitudes, en sesión de hoy acordó:

1.º Invitar a usted para que esté en Madrid, en nuestro domicilio, el próximo domingo, día 9, a las once de la mañana y sucesivos que sean necesarios si tiene medios para ello; y

2.º Rogarle, caso de no asistir, conteste a vuelta de correo si autoriza los acuerdos que puedan tomar los que se reúnan.

Nos es muy grato repetirnos de usted atentos amigos.

El Presidente, *J. Rodrigo Martínez*. El Secretario, *Gregorio Carandell*.

D. Domingo Cuartero, Maestro de las Escuelas de Madrid, nombrado recientemente Vocal de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, ofrecióse como tal a la Comisión Permanente para secundarla en todo aquello que pudiera ser beneficioso a los intereses de la clase. El Sr. García Aranda contestó en término de profunda gratitud al Sr. Cuartero por su generoso ofrecimiento.

También se dió gracias al Sr. Aznar por su asistencia a la sesión, aunque no se encuentre totalmente restablecido de la enfermedad que le obligó a dejar temporalmente la presidencia.

Suscitóse un pequeño debate sobre si el señor Moreno Calvete debía haber sido citado o no a esta sesión. El Presidente que leyó la carta del Sr. Calvete, renunciando el cargo, hizo notar que ni verbalmente ni por escrito le había insinuado que citase a la Junta directiva. Puesto el asunto a votación, acordóse por cuatro votos contra tres, que se citara al Sr. Moreno Calvete a la próxima sesión para que sea oído antes de aceptar su renuncia.

Rogó el Sr. Aznar que se procure llevar a los periódicos acuerdos de las sesiones, sin descender a detalles interiores que no deban trascender al público.

Dió cuenta el Sr. Carandell de las visitas a los Sres. González Besada, Burell y Altamira, y de las impresiones recibidas.

Se acordó acudir a la información abierta en las Cortes sobre el aumento de sueldo a los funcionarios civiles, haciendo notar que el sueldo actual de los Maestros no es superior al que les fué asignado por la ley de 1857, y que la vida se ha hecho imposible por la carestía de los artículos de primera necesidad, mayormente cuando el jornalero obtiene de su trabajo más lucrativo beneficio. A continuación se hicieron algunos trabajos preparatorios para la sesión inmediata y para visitar a los individuos que forman las comisiones parlamentarias, y se levantó

la sesión, quedando citados para la que ha de celebrarse el próximo domingo.

SECCION OFICIAL

Real decreto de 7 de junio (Gaceta del 8), sobre pasivos.

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, =Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Las pensiones de las viudas y huérfanos de los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza se otorgarán, en lo sucesivo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 25 de noviembre de 1887, dictado para la ejecución de la Ley de 16 de julio del mismo año, quedando sin efecto para ello los preceptos del Real decreto de 2 de diciembre de 1910.

Art. 2.º Las viudas y huérfanos a quienes, por virtud de lo prevenido en el Real decreto de 2 de diciembre de 1910, no se les acredite, o no les haya sido concedidos los haberes a que tengan derecho por el Reglamento de 25 de noviembre de 1887, ya citado, solicitarán de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza, por conducto de las Secciones administrativas de las provincias correspondientes, el pago o concesión de aquéllos.

Art. 3.º La fecha en que deberán comenzar a percibir sus haberes pasivos los que se hallen comprendidos en el artículo anterior, será la del día siguiente al de la publicación de este Decreto en la *Gaceta de Madrid*, sin que, en ningún caso, deban solicitarse abonos de atraso por este concepto.

Art. 4.º La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza dictará las instrucciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de la presente disposición.

Dado en Palacio, etc.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Santiago Alba*.

Real orden de 6 junio (Gaceta del 9), resolviendo la protesta formulada contra la designación de los vocales maestros para los Tribunales de oposiciones de ingreso en esta provincia.

Visto el expediente de los Tribunales de oposición de ingreso en el Magisterio de Cádiz; =Considerando que el hecho de ser D. Enrique León, Habilitado de Maestros de la provincia, supone una situación especial de dependencia de dicho señor respecto a los que ejerzan interinidades o lleguen a servir Escuelas en propiedad, por lo que se tiene prohibido los que desempeñan Habilitaciones, formar parte de empresas que tengan relación con el Magisterio, mucho menos deben ser nombrados para formar parte de Tribunales de oposición, ya que para estos cargos es necesaria una absoluta independencia; =Considerando que los demás cargos o no están probados o no son bastantes para determinar anulación, y que la propuesta del Inspector parece ajustada a las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:—1.º Que se anule el nombramiento de D. Enrique León Palacios y se nombre para sustituirle a D. Francisco J. Madrid Flores.—2.º Que desestimando en los demás extremos la reclamación de los Maestros de Cádiz, se autorice la inmediata constitución de los Tribunales.

Lo que de Real orden etc.—Madrid, 6 de junio de 1918.—Alba.—Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Sección de Noticias

Los Maestros de Lora del Río.—Con este epígrafe publica *El Liberal* de Madrid lo siguiente: «Ha llegado a tal punto la persecución de que son objeto los maestros de Lora del Río (Sevilla), que no sólo se les niega habitación, a que tienen derecho con arreglo a la ley, sino que se les hace objeto de acusaciones arbitrarias por supuestas faltas, levantándoles falsos testimonios y haciéndoles víctimas de vejámenes incalificables.

Por último, el alcalde ordenó el cierre de varias escuelas.

Los maestros temen se atente personalmente contra ellos, sobre todo si exteriorizan sus quejas. ¿Están enterados los ministros de Instrucción pública y Gobernación de esta conducta incalificable e intolerable de las autoridades de Lora del Río?—¿Qué medidas se han tomado para evitar semejante vergüenza? Confiamos en la rectitud de los aludidos ministros para que pongan en claro este asunto tan desagradable.»

De ser esto cierto, ya sabemos qué debiera hacerse: expediente de *incompatibilidad*; pero no para los maestros, sino para las autoridades de Lora ordenando su traslado a gobernar, aunque sea a la Siberia; que hay que cambiar los papeles alguna vez.

Disposiciones varias.—*Sobre oposiciones de ingreso.*—Por Orden de la Dirección general de 22 de mayo (*Gaceta del 29*), se declara que, cuando acudan a oposiciones de ingreso en el Magisterio maestros que desempeñen Escuelas nacionales con el sólo objeto de levantar la limitación de derechos o de obtener otra Escuela de nueva creación y obtengan plaza en las mismas, se entienda aumentado el número de las anunciadas en tantas de 1000 pesetas cuantas sean las que aquéllos desempeñaren, y que las Escuelas que dejen los que obtengan las de nueva creación se provean en las mismas oposiciones.

—Por otra Orden de la propia Superioridad publicada en la misma *Gaceta*, se declara: que cuando los expedientes de oposición a ingreso tengan protestas se eleven a dicho Centro para la resolución de los mismos; que en caso contrario se tengan por aprobados, quedando en las Secciones administrativas de Primera enseñanza; que en el caso de existir en el Rectorado a que pertenezca la oposición opositores pendientes de colocación, quede en suspenso el nombramiento de los de las Secciones mientras haya uno solo de aquéllos sin haber obtenido plaza, y que en el caso de que no existan pendientes de colocación aspirantes de Rectorado, pueden las Secciones expedir nombramientos para las

plazas desiertas en el último concurso de traslado correspondientes al turno de oposición.

De concursillos.—Se ha dictado una Real orden disponiendo que en los grupos de población diseminados puedan los maestros pasar por concursillo a Escuelas de la capitalidad y a las rurales, indistintamente, siempre que ninguno de los grupos referidos, sean donde radique la Escuela o preste sus servicios el aspirante, no pasen de 1000 habitantes.

Corrida de escalas.—En virtud de Real orden, que en breve aparecerá en la *Gaceta*, se conceden, por corrida de escalas correspondiente al mes próximo pasado, los ascensos siguientes:

A 2.500 pesetas, D.^a Francisca Pulido (número 418 del Escalafón).—A 2000 *id.*, D. José M.^a Coto (819), D. José Casanovas (oposición) y D. Miguel Angel Simón (820); D.^a Constancia Campos, D.^a Catalina Pujol y D.^a Petra Ossó (834, 835 y oposición).—A 1.650 *id.*, Don Bernardino Machín, D. Diego Infante, D. Juan Caraballo y D. Marcos Martínez Hidalgo (1098, 1.100, 1.101 y 1.102); D.^a Pilar Hernando y doña Bonifacia López (1.168 y 1.169).—A 1.500 *idem* D. José Gutiérrez (1.467), D. Juan Alcaraz (en comisión con 1.100), D. José Cienfuegos (1.469) y D. Demetrio Senach (1.471), D.^a Josefa Ballesteros, D.^a Rita de la Cruz, doña Ascensión Carrasco y doña Brígida Carrasco (1.518 al 1.521).—A 1.375 *id.*, D. Segundo García, D. Modesto Costa, D. Francisco García y D. Ricardo Escobar (2.444 al 2.447); D.^a María Pineda, doña Angela Mas, D.^a Rosalía Viaplana, D.^a Teresa Clara Massoni, D.^a Serafina Iglesias, D.^a Francisca Cervelló y D.^a Isidra Borreguero (2.541 al 2.547).

A 1.100 pesetas, D. José Ortal, D. Epifanio Chillida, D. Calixto Quintana, D. Juan Garcés, D. Pedro Martorell, D. Luis Antoni, D. Eusebio Sanz (5.637), D. Julián Sánchez (5.638), D. Mariano Molina (5.639), D. Celestino Delgado, don Benito Pascual (5.640), D. Ramón Nebot, don Juan Andreu (5.641) y D. Luís Villalta; D.^a Leonor Wangüemert (5.409), D.^a Zoa Cantalapiedra, D.^a Inés Adela Pérez, D.^a Rogelia Miguel, doña Manuela Paredes, D.^a Isabel Borno, D.^a Patrocinio Palacios (5.679), D.^a Flora Roldán (5.681), D.^a Cándida Domínguez (5.682), D.^a Josefa Poloyo (5.683), D.^a Juana Ruíz, D.^a Benita Serena, D.^a Onésima González (5.684), D.^a Gertrudis Luisa Vaquero (5.685) y D.^a Emilia Labat.

Felicitemos a todos los ascendidos, y de una manera especial a D. Marcos Martínez Hidalgo, ilustrado maestro de la Escuela de Beneficencia de Jerez y estimado amigo nuestro, único que ha ascendido en la provincia y a quien deseamos pronto nuevos ascensos.

Resolución de reclamaciones.—En la *Gaceta* de 9 del actual se publica la Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de maestros de la novena categoría, cerrado en 31 de diciembre de 1916.

Según dicha resolución, se desestiman las reclamaciones formuladas por D. Quintín Calvo, de Jerez y D. José M.^a Serrano, de Medina Sidonia.

De oposiciones.—Como verán nuestros lectores en la Sección oficial de este número, se ha

resuelto la protesta formulada por varios maestros de esta capital contra la designación de los maestros para vocales de los Tribunales en las oposiciones de ingreso en esta provincia. Tan pronto como se ha publicado dicha resolución, la Sección administrativa ha dado traslado de los expedientes a los Presidentes de los Tribunales respectivos, y creemos que éstos se apresurarán a convocar a la práctica de los ejercicios.

El Concurso general de traslado.—La *Gaceta* del 7 termina la publicación de la propuesta de maestros de este concurso, y la del 9 empieza la de la correspondiente a maestras, alcanzando hasta el núm. 2.387.

Entendemos debiera llamarse la atención de dicho periódico oficial a fin de que acelerase dicha publicación; pues al paso que lo hace, estamos viendo van a llegar las vacaciones sin quedar definitivamente resuelto este laborioso concurso.

El concurso de ingreso de interinos.—Por fin se encuentra ya en la *Gaceta*, para su publicación, la Real orden resolviendo las reclamaciones formuladas a las propuestas provisionales de este *dichoso* concurso.

La resolución afecta a muchas plazas de las primeramente adjudicadas y, como es consiguiente, modifica bastante las propuestas.

Por las Secciones a que correspondan las vacantes adjudicadas, se expedirán los traslados, credenciales, títulos administrativos, etc., sirviendo a los interesados de notificación de nombramiento la publicación de la Real orden en la *Gaceta*.

La posesión de los nombrados se considerará, a los efectos del Escalafón, en 1.º de junio y por el orden de la propuesta, y para los efectos económicos, el día en que se tome la posesión efectiva, que deberá llevarse a efecto dentro del plazo de 45 días, a contar de la fecha de la R. orden; pues si se dejan pasar este plazo sin posesionarse, quedarán sin la Escuela obtenida y sin derecho a otra de las de este concurso ni de los sucesivos.

Entre las modificaciones que sufren las propuestas, figuran las correspondientes a la Escuela de Palmones (Los Barrios) y a la Auxiliaria de Benaocaz, para las que, respectivamente, vienen propuestos D. Enrique Chamarro y don Gabriel Gómez, a quienes reiteramos nuestra enhorabuena, alegrándonos que queden en la provin-

cia tan excelentes compañeros y buenos amigos.

Libramientos.—El jueves último se hicieron efectivos por los habilitados de la provincia los libramientos correspondientes a los haberes de personal del mes de mayo, quedando desde dicho día abierto el pago a los maestros interesados.

El Sr. León, a pesar de hallarse en cama atacado de la gripe, hizo todas las operaciones necesarias para pagar en el mismo día a los maestros de la capital y dejar hechos los giros a los maestros de los demás partidos que habilita.

La enfermedad reinante.—Los efectos del mal, denominado por unos *trancazo* o gripe, por otros el *Soldado de Nápoles* y por algunos le *Casamiento de Belmonte*, se han dejado sentir en la clase, encontrándose atacados, entre otros, nuestros compañeros D. Enrique León, D. Rufino González y D. Manuel Rendón y nuestro director Sr. Marín, así como varios individuos de las familias de los mismos, para todos los cuales deseamos completo alivio y restablecimiento.

Lecciones de cosas.—Extractos de un curso escolar, que pueden servir para ejercicios de lectura, escritura y dictado, por D. Ezequiel Solana.—160 páginas. Una peseta.

Está formado este libro por extractos o resúmenes de «Lecciones de Cosas» explicadas en un curso escolar. Alumnos aplicados hicieron estos extractos o resúmenes que en forma de colección se publican, para que puedan volverse a su forma primitiva de «Lecciones de Cosas» o se empleen como ejercicios de lectura, de conversación o de dictado. De cualquier modo pueden ser utilísimas para la enseñanza.

No son lecciones desarrolladas: son simplemente extractos de ellas.

El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Lleva grandísima profusión de grabados, y esperamos confiadamente que ha de ser grandemente beneficioso en las Escuelas.

Su precio es una peseta ejemplar; pero durante este mes se remitirá como muestra a todos los Maestros que quieran conocerlo y envíen 60 céntimos de peseta, con una faja de nuestro periódico, a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, número 7, Madrid

LA REVISTA ESCOLAR : CADIZ

Sr. D.